

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00034-02

1º. Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia calendada el dieciséis (16) de junio último¹, mediante el cual confirmó el auto proferido por este Juzgado, con fecha seis (06) de junio del año que avanza, y corregido en proveído del siete (07) del mismo mes y año², mediante el cual se declaró en desacato a Sandra Milena Vega Gómez -Gerente Regional Nororiente y representante legal de la Nueva EPS.

2º. En firme el presente proveído, vuelva al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ Ver archivo PDF 10 cuadernillo segunda instancia consulta

² Ver archivos PDF 15 y 16

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a95c7a41b7ba4880c72caca985f94f63f785e08501d80fe9ed62ba9f3d34a4**

Documento generado en 27/06/2023 05:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>